



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2015, el Dictamen N° 021-2015-MPH/SR-CPEAFP, sobre propuesta de suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto para el Financiamiento de la ejecución del proyecto "construcción de pistas, veredas y graderías del Sector Acuchimay II, Distrito de Carmen Alto- Huamanga-Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Oficio N° 282-2015-MDCA/A de fecha 22 de junio de 2015, el CPC. Revelino U. Huamaní Rodríguez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, solicita el cofinanciamiento del proyecto Construcción de Pistas, Veredas y Graderías del Sector Acuchimay II, Distrito de Carmen Alto-Huamanga-Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 239-2015-MPH/17, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que mediante acuerdo de concejo N° 012-2015-MDCA-A de fecha 01 de junio, la Municipalidad Provincial de Huamanga a suscrito convenio con el Ministerio de Vivienda y construcción y Saneamiento, para el co financiamiento del 75% del costo de inversión de dicho proyecto, siendo materia del presente pedido, parte del co financiamiento establecido para la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

Que, mediante Informe N° 101-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial la aprobación con acuerdo de concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para la Transferencia presupuestal por un total de S/. 200,000.00 para el co financiamiento de la Ejecución del proyecto "Construcción de pistas, veredas y Graderías del Sector de Acuchimay II, Distrito de Carmen Alto-



R



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

--

Huamanga-Ayacucho.

Que, mediante Dictamen N° 021-2015-MPH/SR-CPEAFP, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, dictamina favorable la aprobación de la Transferencia financiera por el monto de S/. 200,00.00 nuevos soles para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Graderías del Sector Acuchimay II Distrito de Carmen Alto-Huamanga Ayacucho";

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** Transferencia financiera por el monto de S/. 200,00.00 nuevos soles para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Graderías del Sector Acuchimay II Distrito de Carmen Alto-Huamanga Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del Presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Abog. Luis A. Quicano Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE